

Memorando Nro. PCG-PG-2025-0018-M
Guayaquil, 05 de Febrero de 2025

PARA: Ing. Lupe del Rocio Mosquera Pineda
DIRECTOR DE COMPRAS PUBLICAS

ASUNTO: Notificación del examen especial DPGY-0013-2025

Hago referencia al oficio No. 0011-DPGY-GADPG-AI-2025, de fecha 27 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Hernán Espinoza Ramírez, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, mediante el cual indica: *"...Para su conocimiento en calidad de Máxima Autoridad de GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS., le comunico que el informe del examen especial "a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación, pago, uso y destino de los procesos de contratación de bienes y servicios: SIE-PG-048-2022, COTS-PG-001-2022 y de consultoría CDC-PG-010-2022, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de agosto de 2024", efectuado por la Unidad de Auditoría Interna del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS., fué aprobado el 20 de enero de 2025.*

El artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, establece: *" (...) Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado (...)"*.

Este documento se encuentra publicado en la página WEB de la Contraloría General del Estado, mismo que podrá visualizarlo en el siguiente link: <https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=78977&tipo=inf> y se remite con la finalidad de que disponga las gestiones pertinentes de acuerdo a las atribuciones y funciones que le compete...."

Dentro de este informe se indican varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

Recomendaciones

"Al Director de Compras Públicas

1. Dispondrá y verificará que los Administradores de Contrato ejerzan control permanente durante la ejecución de los contratos, verificando que se cumpla con todo lo requerido según lo señalado en el Perfil del Proyecto, Términos de Referencia, Pliegos y contrato suscrito, a fin de que la entidad cumpla con los objetivos propuestos.

2. Dispondrá y verificará que los Administradores de Contrato, que una vez recibido los bienes objeto de los contratos, se documente la metodología utilizada en la implementación, uso y destino de los productos, con la finalidad de evidenciar el cumplimiento de los objetivos propuestos por la Entidad y la satisfacción de la necesidad que originó el Proyecto.

3. Dispondrá y verificará que los Administradores de Contrato, que al suscribir los informes de conformidad cuenten con sus respectivas fechas y firmas de responsabilidad, así como verificar las fechas de los actos administrativos que se den en la etapa de ejecución, a fin de que la información relevante sea íntegra y confinable.

4. Solicitará y verificará que los Directores de las áreas requirentes, realicen un análisis Ex Post de los resultados de los productos contratados, a través de indicadores de eficiencia y gestión, a fin de evaluar que se cumplió con el objetivo institucional.”

Por lo expuesto; y, de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, **DISPONGO** que las recomendaciones contenidas en el examen especial de auditoría antes descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio. Para lo cual, se adjunta el informe y la matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad. De igual manera, se informa que deberá trabajar en conjunto con la Dirección de Planificación Institucional, a la cual se deberá reportar, hasta el día 15 de cada mes, las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
2025-02-05 15:00:16 ECT

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

Anexo:

adjuntos.zip
matriz_dpgy-0013-2025.xlsx
PCG-SEC-2025-0020-E.pdf

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Mgs. Elizabeth Lucia Ramos Matamoros
SUBDIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

MAV/erm/gbg/pca/eve

GENERADO POR E-DOC: #9391 - Ref: #8413 PCG-SEC-2025-0020-E

